

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE OPERACIONES PARA LA CONCESIÓN DE
AYUDAS DESTINADAS A PROGRAMAS QUE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD
INVESTIGADORA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Curso 2026-2027

PROGRAMA “FUNDACIÓN ONCE-INVESTIGA”

**DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES
(FAQs)**

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

Programa FUNDACIÓN ONCE–INVESTIGA 2026-2027

1. ¿Quién puede presentar una solicitud?

Las solicitudes deben ser presentadas por universidades, institutos universitarios o centros públicos de investigación de España. La entidad actúa como solicitante y beneficiaria de la ayuda.

2. ¿Quién es la persona destinataria de la ayuda?

La persona destinataria final es una persona con discapacidad que vaya a desarrollar un proyecto de investigación predoctoral o postdoctoral en una universidad o centro de investigación español.

3. ¿Puedo presentar la solicitud directamente como investigador/a?

No. La solicitud debe ser presentada por la universidad o centro de investigación correspondiente.

4. ¿Qué grado de discapacidad se requiere?

Es necesario disponer de un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.

5. ¿Qué áreas científicas pueden presentarse?

La convocatoria está abierta a todas las áreas del conocimiento.

6. ¿Cuántas solicitudes puede presentar una universidad o centro de investigación?

No existe un límite máximo. Cada entidad puede presentar tantas solicitudes como personas investigadoras desee proponer.

7. ¿Puede una misma persona investigadora presentar más de una propuesta?

No. Cada solicitud debe corresponder a una única persona investigadora y a un único proyecto de investigación.

8. ¿Qué requisitos debe cumplir una persona investigadora predoctoral?

- * Tener nacionalidad española o residencia legal en España.
- * Tener una discapacidad igual o superior al 33%.
- * Estar matriculada a tiempo completo en un programa de doctorado.
- * Llevar matriculada un máximo de dos años en el doctorado.
- * Haber finalizado el máster de acceso al doctorado en los últimos cinco años.
- * Comprometerse a la dedicación exclusiva al proyecto.
- * No disfrutar de ayudas similares incompatibles.

9. ¿Qué requisitos debe cumplir una persona investigadora postdoctoral?

- * Tener nacionalidad española o residencia legal en España.
- * Tener una discapacidad igual o superior al 33%.
- * Estar en posesión del título de doctorado.
- * Comprometerse a la dedicación exclusiva al proyecto.
- * No disfrutar de ayudas similares incompatibles.

10. ¿Son compatibles estas ayudas con otras ayudas o contratos de investigación?

No. Las personas beneficiarias no pueden percibir otras ayudas de naturaleza similar con finalidad análoga.

11. ¿Las personas contratadas pueden realizar docencia?

Sí. Podrán colaborar en actividades docentes cuando así lo permita la normativa interna de la universidad o centro de investigación.

12. ¿Cuál es la duración de los proyectos?

Los proyectos podrán tener una duración de uno o dos años.

13. ¿Está garantizada la financiación del segundo año?

La segunda anualidad está condicionada a la evaluación favorable del informe de seguimiento y a la disponibilidad presupuestaria de Fundación ONCE.

14. ¿Cuál es la cuantía de las ayudas?

- * Proyectos predoctorales: 18.000 € brutos anuales.
- * Proyectos postdoctorales: 30.000 € brutos anuales.

15. ¿La ayuda cubre los costes de Seguridad Social?

No. La ayuda está destinada a la remuneración de la persona investigadora. La universidad o centro deberá asumir los costes de Seguridad Social.

16. ¿Qué documentación debe acompañar a la solicitud?

- * Anexo I: Datos de solicitud y declaración responsable.
- * Anexo II: CV.
- * Anexo III: Memoria científica.
- * Certificado de discapacidad.
- * Título de máster (predoctorales).
- * Título de doctorado (postdoctorales).

17. ¿Pueden utilizarse modelos propios de CV o memoria?

No. Es obligatorio utilizar los modelos oficiales de la convocatoria.

18. ¿Cuál es la extensión máxima permitida?

- * CV: máximo 4 páginas.
- * Memoria científica: máximo 10 páginas.

19. ¿Qué ocurre si se supera la extensión máxima?

La recomendación es respetar estrictamente los límites establecidos. La documentación debe ajustarse al formato oficial.

20. ¿Cómo se presenta la solicitud?

Mediante correo electrónico dirigido a: investiga@fundaciononce.es

21. ¿Qué debe indicarse en el asunto del correo?

Se recomienda indicar:

Nombre de la universidad o centro + nombre de la persona investigadora.

22. ¿Recibiremos confirmación de la presentación?

Sí. Fundación ONCE enviará un correo electrónico de confirmación de recepción.

23. ¿Existe un periodo de subsanación?

Sí. Fundación ONCE podrá requerir la corrección de defectos o la aportación de documentación adicional.

24. ¿Qué información debe aportarse sobre el grupo de investigación?

Se recomienda describir:

- * Líneas de investigación.
- * Experiencia previa.
- * Recursos disponibles.
- * Capacidad de supervisión.
- * Indicadores científicos recientes.

25. ¿Cuándo debe formalizarse el contrato?

En un plazo máximo de tres meses desde la resolución definitiva.

26. ¿Puede interrumpirse la ayuda?

Sí. Existen supuestos de interrupción por maternidad, paternidad, incapacidad temporal y otras circunstancias previstas en la convocatoria.

27. ¿Puede solicitarse una prórroga?

Sí. La duración podrá ampliarse por el mismo periodo de interrupción, con un máximo de seis meses.

28. ¿Qué ocurre si una persona investigadora renuncia antes de finalizar el proyecto?

La entidad deberá comunicarlo a Fundación ONCE y reintegrar la parte de la ayuda no ejecutada.

29. ¿Qué se entiende por dedicación exclusiva?

Que la persona investigadora desarrollará su actividad principal de investigación en el marco del proyecto financiado y no será beneficiaria de ayudas incompatibles de finalidad análoga.

30. ¿Puede cambiarse el supervisor o grupo de investigación durante la ejecución del proyecto?

Sí, siempre que exista una justificación adecuada y se solicite autorización previa a Fundación ONCE.

31. ¿Dónde pueden dirigirse las consultas sobre la convocatoria?

A través del correo electrónico: investiga@fundaciononce.es

